

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 14 de enero de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 009-2025-DEP-A-FCB-UNAP, del Blgo. **ENRIQUE RIOS ISERN**, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de práctica Pre Profesional II, de **CHRISTIAN VICENTE SILVA WONG**, CU N° 2166214, DNI N° 72650603, estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 010- CPPP-FCB-UNAP-2025.

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 001-2025-DEP-A-FCB-UNAP, del Blgo. **ENRIQUE RIOS ISERN**, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, informa y hace conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional II, de **CHRISTIAN VICENTE SILVA WONG**, CU N° 2166214, DNI N° 72650603, estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, mediante el cual solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con oficio N° 010-CPPP-FCB-UNAP-2024, de fecha 13 de enero del 2025, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional II, de **CHRISTIAN VICENTE SILVA WONG**, CU N° 2166214, DNI N° 72650603, estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura.

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Acuicultura, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de doce (12) créditos para los estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional II de la Escuela Profesional de Ciencias Acuicultura;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de doce **(12) créditos** del estudiante que realizó sus Práctica Pre Profesional II, de la Escuela Profesional de Acuicultura:

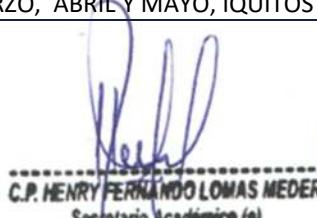
PRACTICA PRE PROFESIONAL II (CURRICULO VIGENTE 12 CRÉDITOS)

N°	Alumno	DNI	Código	Informe	NOTA
1	Christian Vicente Silva Wong	72650603	2166214	ANÁLISIS DE LOS VOLÚMENES DE DESEMBARQUE PESQUERO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL "LA PUNCHANA" DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO, IQUITOS – 2024.	13

Regístrate, comuníquese y archívese

Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof. Acui., Secretaría Académica (2)



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización